CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2097/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y DEL MOTOR GENRADOR DE ISLA BOGADO - LUQUE"- ID 310.443.

Asunción, 30 de noviembre de 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1700/2016 referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y DEL MOTOR GENRADOR DE ISLA BOGADO - LUQUE"- ID 310.443**, de fecha 12 de setiembre de 2016, y la Providencia G.O.C. N° 199/2016 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 28 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el total y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) en el Sub grupo Objeto del Gasto es el 240 "Servicio de limpieza, mantenimiento y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y vehículos", monto que, podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2016, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 149/2016.

Que, en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Que, en vista a la necesidad de la Institución de realizar la **Contratación Directa N° 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TABLERO TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y DEL MOTOR GENEADOR DE ISLA BOGADO - LUQUE" - ID 310443**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo entonces proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Que, conforme a lo expuesto, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**; y en razón ser la oferta de menor precio, que es solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **Contratación Directa N° 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TABLERO TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y DEL MOTOR GENEADOR DE ISLA BOGADO - LUQUE" - ID 310443**, a la Empresa **"INTECH S.R.L." (RUC 80026795-8)**, por un precio de total Gs. 11.324.500.- (Guaraníes once millones trescientos veinticuatro mil quinientos) IVA Incluido, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016 contados a partir de la suscripción del contrato, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 149/2016.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2016, Acta Nº 54/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 de Telecomunicaciones y demás disposiciones aplicables;

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Contratación Directa N° 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TABLERO TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y DEL MOTOR GENEADOR DE ISLA BOGADO - LUQUE" - ID 310443**, a la Empresa **"INTECH S.R.L." (RUC 80026795-8)**, por un precio de total Gs. 11.324.500.- (Guaraníes once millones trescientos veinticuatro mil quinientos) IVA Incluido, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016 contados a partir de la suscripción del contrato, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 149/2016., conforme al Artículo 34 inciso c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. FRANCISCO DELGADO
Presidente Interino
Res. Dir. N° 2097/2016

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL